

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

177

FUENLABRADA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Mónica Celada Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 220 de 2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistas por mí, don José Carlos López Martínez, magistrado-juez adjunto del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 220 de 2004, sobre amenazas y vejaciones injustas, en las que han sido partes: como denunciante, don José Luis Carnicero Fernández, doña Esperanza Blanco Rodríguez, don Alfonso Escolar Serrano, don José Carlos Jiménez Benítez y don Samuel Illera Saorín, y como denunciados, los mismos, cuyas demás circunstancias personales obran en las actuaciones.

Absolver libremente a don José Luis Carnicero Fernández, doña Esperanza Blanco Rodríguez, don Alfonso Escolar Serrano, don José Carlos Jiménez Benítez y don Samuel Illera Saorín de la falta de amenazas y vejaciones por la que habían sido denunciados, sin hacer condena en costas.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad el Rey de España, lo pronuncia, manda y firma don José López Martínez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfonso Escolar Serrano, don Samuel Yllera Saorín y don José Carlos Jiménez Benítez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.771/10)